



# Resumen de la Política de Asistencia Financiera de HSS-Florida Physicians, LLC

**HSS-Florida Physicians** cuenta con un Programa de Asistencia Financiera que ayuda a determinados pacientes con cobertura de seguros limitada o sin cobertura y que cumplen con ciertos requisitos. La Política cubre solo los servicios médicamente necesarios que proporcionan los médicos y otros empleados de **HSS-Florida Physicians**. La Política se aplicará en forma consistente, independientemente de la raza, color, credo, orientación sexual, origen étnico o condición de inmigrante.

## ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para recibir Asistencia Financiera, las personas deben cumplir con los criterios financieros y los criterios de cobertura.

Para cumplir con los criterios financieros, su ingreso bruto anual no debe superar cuatro veces las Pautas de Pobreza del Departamento de Salud y Servicios Humanos del Departamento de Salud de EE. UU. Para cumplir con los criterios de cobertura, usted debe ser un residente de EE. UU..

\* **HSS Palm Beach Surgery Center, LLC** proporciona asistencia financiera en los mismos términos que HSS-Florida Physicians, LLC. Sin embargo, las determinaciones de elegibilidad y cobertura se toman de forma separada y pueden ser diferentes, lo que resulta en ser elegible para una entidad pero no para la otra.

## CÓMO APLICAR

Cualquier persona que solicite Asistencia Financiera debe diligenciar una solicitud. El solicitante debe proporcionar documentación que respalde el nivel actual de ingresos familiares, activos disponibles e información demográfica. Los documentos que prueban el nivel actual de ingresos pueden incluir comprobantes de pago o resúmenes de cuenta del Seguro Social o discapacidad. Si no puede proporcionar estos elementos, todavía puede aplicar. Todas las solicitudes, documentación de respaldo y comunicación serán tratadas de manera confidencial.

**HSS-Florida Physicians** usa las pautas de pobreza emitidas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Departamento de Salud de EE. UU. para determinar la elegibilidad para recibir de asistencia financiera de un paciente. El monto del descuento varía según su ingreso y el tamaño de su familia. Los límites para los ingresos que se basan en cuatro veces las Pautas Federales de Pobreza de 2023 (las "FPL", por sus siglas en inglés) se indican a continuación.

Tamaño de la familia	Ingreso familiar anual	Ingreso familiar mensual	Ingreso familiar semanal
1	Hasta \$ 58,320	Hasta \$ 4,860	Hasta \$ 1,122
2	Hasta \$ 78,880	Hasta \$ 6,573	Hasta \$ 1,517
3	Hasta \$ 99,440	Hasta \$ 8,287	Hasta \$ 1,912
4	Hasta \$ 120,000	Hasta \$ 10,000	Hasta \$ 2,308
5	Hasta \$ 140,560	Hasta \$ 11,713	Hasta \$ 2,703
6	Hasta \$ 161,120	Hasta \$ 13,427	Hasta \$ 3,098
7	Hasta \$ 181,680	Hasta \$ 15,140	Hasta \$ 3,494
8	Hasta \$ 202,240	Hasta \$ 16,853	Hasta \$ 3,889

Se notificará al solicitante por escrito de la determinación dentro de los 30 días calendario de la recepción de una solicitud diligenciada. Puede ignorar cualquier factura mientras se esté considerando su solicitud para un descuento.

Puede apelar nuestra determinación inicial de Asistencia Financiera – la política completa proporciona una descripción del proceso de apelación.

### **MONTO DE LA ASISTENCIA**

Si su ingreso está en o por debajo del 200% del FPL y no está asegurado, le proporcionaremos atención sin cargo. (Si está asegurado, su responsabilidad como paciente se reducirá a cero).

Para una persona cuyo ingreso esté entre el 201% y el 400% del FPL, **HSS-Florida Physicians** proporcionará un descuento del 50%.

El descuento se aplicará a la obligación del paciente, que para los pacientes no asegurados se basa en el monto que Medicare pagaría por el servicio. Para pacientes asegurados, el descuento se aplica al deducible y a la obligación de copago. En ningún caso un paciente que califique para Asistencia Financiera tendrá gastos de bolsillo para el cuidado correspondiente que exceda el monto que el Hospital facturaría en general según las tasas de Medicare.

### **DISPONIBILIDAD DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA**

Una copia de la Política de Asistencia Financiera y una solicitud están disponibles en [www.hss.edu/HSS-Florida-financial-assistance](http://www.hss.edu/HSS-Florida-financial-assistance). Puede solicitar una copia de la Política de Asistencia Financiera y una solicitud por correo electrónico, teléfono, fax o en persona en:

#### **HSS-Florida Physicians LLC**

Financial Assistance Program  
535 East 70<sup>th</sup> Street  
New York, NY 10021  
Teléfono: 212.606.1505  
Fax: 212.774.2811

Los materiales solicitados pueden ser enviados por correo sin cargo.

Para obtener más información acerca del Programa de Asistencia Financiera, o para obtener asistencia con el proceso de solicitud, puede hablar con un empleado de Asistencia Financiera con quien puede comunicarse a la dirección de contacto, número telefónico o ubicación que se indican más arriba. Es posible proporcionar traducción a idiomas extranjeros si se lo solicita. Las solicitudes diligenciadas deben enviarse al Programa de Asistencia Financiera a la dirección indicada más arriba.

La Política de Asistencia Financiera, la solicitud y este resumen también están disponibles en varios idiomas extranjeros. Es posible proporcionar traductores si se lo solicita.

Las personas que crean que no se ha aplicado la Política de conformidad con sus términos deben buscar la asistencia del Departamento de Cumplimiento Corporativo y Auditoría Interna de HSS.

Las quejas deben dirigirse al Vicepresidente, Director Ejecutivo de **HSS Florida** al 561. 657.4765 o a la línea de ayuda confidencial en temas de cumplimiento al (888) 651.6234.